MALAGA

REUNION DEL CTCA DE ANDALUCIA

INVITADO EXPRESAMENTE

EL PRESIDENTE DE LA URE

La URE, en Andalucía, tiene cerca de cuatro mil socios y más de cuarenta Secciones Territoriales. Sólo estas cifras son suficientes para justificar un especial seguimiento de las pautas con que el desarrollo de la nueva estructura social se va estableciendo. La inquietud de varios presidentes de ST cristalizó en la invitación expresa al presidente de la URE para que asistiese a una reunión del CTCA, a fin de que contestase a una serie de cuestiones planteadas, fundamentalmente, a la falta de comunicación que se venía percibiendo entre el Consejo y la Junta Directiva.
Las principales cuestiones eran éstas:

Deseo del Consejo, de asumir todas las responsabilidades de control de la URE en Andalucía. Como consecuencia, que la Junta Directiva no realizase nombramientos de delegados sin previo conocimiento y consulta con el Consejo.

Liquidación, en el caso de alguna Delegación Provincial, al Consejo, de su patrimonio, y entrega de la documentación, como es preceptivo a tenor de las disposiciones transitorias del Estatuto y RRI. .

Información directa de lo acontecido en Zamora.

Información sobre una supuesta moción de censura que se pretende contra la Junta Directiva.

Información sobre el PLURE. Información sobre la revista. Información sobre el libro de indicativos. Información sobre el tema del IVA.

Información sobre los motivos de no aceptación del RRI del Consejo.

Algunos presidentes de ST manifestaron, a su vez, la disconformidad con la elección de Antonio Jiménez, EA7MN, como presidente del Consejo, toda vez que, en la convocatoria de la reunión de presidentes del ST no figuraba que se fuese a elegir a nadie, y por otro lado, no se había abierto plazo para la presentación de candidatos a ese cargo, por lo que la elección era nula de derecho.

El presidente de la URE, EA1RF, manifestó que la posible incomunicación provenía del Consejo, y no de la Junta Directiva. Que la correspondencia que se venía recibiendo, a más de crispada, estaba marcada por una constante crítica, donde se impugnaban acuerdos asamblearios y se pédía al presidente que anulara acuerdos de Asamblea, facultad que no tiene. Que, a pesar de todo, se trató de limar asperezas, si bien en Zamora quedó patente el distanciamiento. Que el deseo de la Junta Directiva es que los Consejos asuman las responsabilidades, pero no se puede aceptar un proyecto de RRI en el que se establecen normas que afectan al régimen interno de las Secciones, o se

pretende tener capacidad para establecer contratos, comprar, vender, etcétera, cuando, justamente, eso es lo que el presidente en funciones del Consejo votó en contra en Zamora. Si se oponen a que se establezca un sistema que procure estas facultades, es chocante que luego; aparezcan recogidas en un proyecto de RRI. Por eso, se viene insistiendo de forma machacona, en que quien quiera que delegue su representación, sepa lo que se va a hacer con su voto.
Fuera de estas consideraciones, y si en Valencia se aprobasen las reformas que propugna la Junta Directiva, estas funciones podrían ser transferidas a las Secciones e incluso a los Consejos. En todo caso, no se nombrarán delegados sin el conocimiento y el informe previo de los respectivos Consejos, donde estos funcionen, y así lo pidan.
Sobre liquidaciones, dado que la normativa transitoria exije que estas sean hechas a los Consejos Territoriales donde estén constituidos, o a la Junta Directiva, en el caso de que en Andalucía no se hubiese cumplido este trámite por parte de algún ex-delegado, es el Consejo, primeramente, quien ha de exigirlo; no obstante, la Junta Directiva también instará a los afectados para que se cumpla el Estatuto.

De los temas de Zamora, el presidente, EA1RF, dio amplia información de los fines que la Junta Directiva pretendía y de los resultados del dictamen del PLURE, en cuanto a reconsiderar los puntos dos y tres del Orden del Día, en una nueva asamblea en Valencia. Sobre la supuesta moción de censura presentó una de las fotocopias que circulan, y dado que el presidente del Consejo andaluz la apoya, él era quien tenía que explicar dónde estaban los incumplimientos. No obstante, los presidentes que estaban presentes de las Secciones, manifestaron que no era preciso entrar en esa materia, que a Andalucía no le interesaba esa cuestión y que ya «habían quedado solos en alguna otra cuestión» y no era el caso de seguir por ese camino. Que lo que necesitaban era que funcionase bien la URE en Andalucía. Uno por uno, todos manifestaron que no apoyaban la moción de censura, quedando únicamente el presidente del Consejo, EA7MN, que había dicho que sí, que la apoyaría.

Sobre el PLURE, y sobre el tema del seguro de antenas, EA1RF mantuvo las tesis ya conocidas por tener todos los presidentes amplia información.
En torno a la revista URE, EA1RF dio cuenta de determinados problemas surgidos en la imprenta donde se editaba, que espera sean resueltos en breve plazo, o bien se tomarían algunas determinaciones drásticas. Sobre su contenido son los socios quienes tienen que escribir en ella. Ultimamente, en el aspecto técnico, se está cumpliendo bien. Sobre la cartera de publicidad dijo EA1RF que sólo nos queda añorar aquellos meses en que salían 40 ó 50 páginas y que también los socios protestaban. Ahora, los buenos tiempos han pasado, y se edita lo que el presupuesto permite, sin alegrías.

El libro de indicativos estaba pendiente de las cubiertas. Dijo que era cuestión de días el disponer de él. Que esperaba estuviese editado con la dignidad que un libro de 40.000 indicativos debe tener, con letra suficientemente grande para poderla leer, y con los indicativos al día.

Del IVA, explicó el presidente de la URE, que es tal el caos, que se estaba pendiente de un escrito al Director General de Telecomunicaciones, en petición de anularlo. Si no se obtenía respuesta afirmativa, habría que entablar un recurso por la vía administrativa, y si no nos diesen la razón, ir por la vía contenciosa. Esto último es bastante oneroso, y siempre se debe hacer uno a uno.

Finalmente, se puso en la mesa la contestación del secretario de la URE, EA2NO, sobre la no admisión del texto del borrador del RRI del Consejo. El presidente, EA1RF, explicó que la carta tiene dos partes, una donde se dan explicaciones del porqué no se aceptan algunos artículos que son antiestatutarios, y otra, en la que en forma amigable y coloquial, EA2NO, trata de razonar, fuera de protocolo, con EA7MN, con el que le une una larga amistad. Al mezclar en una carta oficial estos dos estilos, parece que pueda resultar, en vez de coloquial, lo contrario. Y no es ése el caso, dada la exquisita cortesía de Pablo Barahona, EA2NO. En cualquier caso, el presiden te, EA1RF, pidió todo tipo de disculpas, si el presidente del Consejo se sentía ofendido, si bien dejó claro que no se puede ir a Zamora, votar no a los artículos 42, 43 y 44 que la Junta Directiva proponía reformar en el RRI, y presentar luego un proyecto donde se incluyen las facultades que no están previstas en el Estatuto de la URE ni en su RRI, o fijar condiciones del Consejo, que marcan pautas a los presidentes de las Secciones, incluso hasta la posibilidad de hacerlos dimitir. Tocante al envío del RRI del Consejo de Cataluña, y ante la queja de los presidentes de las Secciones allí presentes, EA1RF indicó que se enviaba para que fuese conocido por todos, y que le extrañaba que no tuviesen noticia de él. Que no se trataba de establecer un nivel de mayor agudeza de los catalanes sobre los andaluces, ni sobre ninguna otra Comunidad, sino de que ese RRI estaba bien planteado, y podía ser una pauta para redactar otros reglamentos. Y que, además de este modelo, la Junta Directiva había preparado otro, que ya estaba siendo enviado a los Consejos donde se les venía solicitando, incluso al de Andalucía; pero por si acaso, a su regreso, ordenaría que se le enviase uno de estos últimos.

En cuanto a las formalidades en la elección de EA7MN como presidente del Consejo de Andalucía, EA1RF explicó que el Consejo como tal estaba constituido a tenor del acta que se leyó para su aprobación. La elección del presidente no estaba prevista en el Orden del Día, y no era correcto proceder a su elección, primero, porque el orden natural hubiese sido abrir plazo para presentar las candidaturas, a fin de que todos los socios con derecho pudiesen ejercerlos. Como esto no se hizo, ha de entenderse que, como en otras Comunidades, no estamos ante un presidente elegido, sino designado provisionalmente. En este sentido, debe ser aceptado, y así lo estimó la Junta Directiva de la URE. En este lapso de provisionalidad, el presidente en funciones debe promover, como ya lo está haciendo, la redacción de un RRI donde se establezca la normativa electoral, y cuando este reglamento esté aprobado y tenga el visto bueno de la Junta Directiva de la URE, proceder a las elecciones. Y esto es lo que se está haciendo.
Sobre la no inclusión en el Orden del Día de la elección, es un defecto formal suficiente para que algún miembro del Consejo pudiese, en su momento, haber impugnado el acuerdo. En caso de impugnación formal, esto es: escrita y razonada, la designación de presidente provisional hubiese sido nula. En la Junta Directiva de la URE, no consta que exista esa impugnación, y, pasados los plazos, incluso el de promover la nulidad por vía ordinaria, la Junta Directiva de la URE no entra en esta cuestión, que lo es específicamente de los socios de Andalucía. Donde sí ha sido clara en su postura, es en el derecho a que todos los socios con la antiguedad y condiciones que se exigen, tienen a presentarse a ese cargo. Y aunque el presidente del Consejo, EA7MN, no marcó fecha ni plazo, es evidente que, en cuanto al reglamento del Consejo esté aprobado, habrá elecciones.
Abril 1986